



# POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

———— GRUPO COPISA ————

Este documento es propiedad del GRUPO COPISA y su edición está controlada. Su contenido no debe ser reproducido, parcial o totalmente, por escrito o verbalmente, sin previa autorización de la Empresa, dada por escrito.

Este Procedimiento no forma parte de contrato alguno y no implica representación o garantía del GRUPO COPISA, que se reserva el derecho de revisarlo ocasionalmente, para satisfacer las exigencias de cualquier contrato.

Versión	Fecha Aplicación	Modificación
1.0	30-10-2024	Aprobación Política

**ÍNDICE**

1. OBJETIVOS .....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3. CONCEPTOS CLAVE .....	3
4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN .....	4
5. COMPROMISOS DEL GRUPO .....	4
6. SISTEMAS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.....	5
7. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	5
8. VIGENCIA .....	5

La política de diversidad, equidad e inclusión (DEI) del Grupo Copisa establece un compromiso firme con la creación de un entorno laboral donde la diversidad, la equidad y la inclusión sean pilares fundamentales. Esta política no solo está alineada con los principios de justicia social, sino que también busca impulsar el desarrollo empresarial y contribuir a los objetivos corporativos.

## 1. OBJETIVOS

**Garantizar un entorno diverso, equitativo e inclusivo:** se promueve un espacio laboral donde todas las personas sean valoradas y respetadas, y se asegura la igualdad de oportunidades para el desarrollo personal y profesional.

**Compromiso con la igualdad de oportunidades y la no discriminación:** el Grupo Copisa rechaza cualquier práctica o conducta que implique discriminación por razones personales, familiares, económicas o sociales.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política se aplicará a todas las actividades de las entidades dependientes (en las que tenga mínimo 50%) que forman parte del Grupo y a todas las personas trabajadoras de las mismas con independencia de su ubicación geográfica o actividades, así como a quienes ocupan puestos de dirección o pertenezcan a los órganos de Administración del Grupo Copisa.

El compromiso del Grupo se extiende a las empresas con las que tenga cualquier vínculo comercial y empresas proveedoras con las que trabaja

## 3. CONCEPTOS CLAVE

- **Diversidad:** representa la variedad de características individuales que hacen a las personas únicas.
- **Equidad:** implica proporcionar las oportunidades necesarias para que todas las personas puedan alcanzar el mismo nivel de éxito, considerando sus diferencias.
- **Inclusión:** busca que cada empleado se sienta valorado, respetado y parte del grupo, maximizando su potencial.
- **Igualdad:** garantizar que todas las personas tengan los mismos derechos y oportunidades sin importar sus circunstancias personales.
- **Discriminación:** cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, LGTBIQ+, expresión de género, enfermedad o condición de salud, estado serológico y/o predisposición genética a sufrir patologías y trastornos, lengua, situación socioeconómica, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato.

#### 4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La política de diversidad, equidad e inclusión suscribe el compromiso del Grupo Copisa con el cumplimiento de las leyes aplicables en los países en los que opera, así como con los dictámenes internacionales en materia de derechos humanos, en los Diez Principios del Pacto Mundial y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

#### 5. COMPROMISOS DEL GRUPO

- **Impulsar** la igualdad de oportunidades y la equidad promoviendo el desarrollo personal y profesional de todas las personas que forman la compañía.
- **Garantizar** la calidad del empleo, fomentando el mantenimiento de puestos de trabajo estables, con salarios dignos y contenidos ocupacionales que garanticen una mejora continua de las aptitudes y competencias de los y las profesionales que trabajan en el Grupo.
- **Asegurar** una adecuada integración de la persona trabajadora en su grupo de trabajo estableciendo condiciones retributivas equitativas según puesto de trabajo asegurando así una igualdad de retribución por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor.
- **Fomentar** condiciones de trabajo que permitan la conciliación entre la vida personal y laboral de todas sus personas trabajadoras, así como incentivar el ejercicio de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.
- **Integrar y valorar** la riqueza que aporta la diversidad de conocimientos, habilidades y experiencias diferentes de todas las personas vinculadas a la organización buscando avanzar hacia la construcción de una plantilla y cadena de valor diversa e inclusiva.
- **Impulsar** la representación, la participación y el liderazgo de las mujeres en la organización procurando una participación equilibrada de género en los diferentes niveles de toma de decisiones, así como la eliminación de la brecha salarial de género y la implementación de programas e iniciativas que fomenten el desarrollo profesional y personal de las mujeres.
- **Colaborar** en la lucha contra la violencia de género mediante el establecimiento de programas específicos que incluyan medidas de protección, apoyo e información a las víctimas.
- **Establecer** un ambiente de respeto y tolerancia hacia las personas del colectivo LGTBIQ+, impulsando medidas de apoyo que contribuyan al bienestar y la inclusión del colectivo.
- **Valorar y potenciar** las diferencias culturales como fuente de valor añadido promoviendo la inclusión del personal mediante la sensibilización y entendimiento intercultural.
- **Fomentar** la diversidad generacional con el objetivo final de combatir los estereotipos, sesgos y actitudes excluyentes que puedan existir respecto a la edad.
- **Incentivar** la convivencia y el intercambio de conocimiento de las distintas generaciones como una fuente de enriquecimiento continuo y de innovación.
- **Valorar** el potencial único de todas las personas aumentando la sensibilización y el conocimiento sobre discapacidad para impulsar la inclusión laboral de este colectivo.

- **Mejorar** la accesibilidad de todos los procesos e instalaciones, así como incorporar criterios de accesibilidad en nuestras actividades.
- **Definir** metas concretas en términos de diversidad, equidad e inclusión para asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos en esta área.
- **Extender** los compromisos de diversidad y no discriminación a todos los grupos de interés, especialmente a entidades proveedoras y contratistas, a través de la integración de la diversidad en los procesos de compras, reconociendo el esfuerzo de aquellas organizaciones que promuevan la diversidad y la inclusión.
- **Promover** un lenguaje y una comunicación inclusiva, tanto interna como externamente, de modo que refleje la diversidad de las personas vinculadas con la entidad.
- **Promover** condiciones de trabajo que eviten el acoso laboral, sexual, por razón de sexo, colectivo LGTBIQ+ y otras conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral, arbitrando procedimientos específicos para su prevención, así como para dar cauce a las denuncias o reclamaciones.

## 6. SISTEMAS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Esta Política, está alineada con el resto de las políticas del Grupo y con su modelo de cumplimiento.

El Comité de Cumplimiento tiene por misión velar por el conocimiento y cumplimiento de las políticas del Grupo, y resolver incidencias o dudas sobre su interpretación, así como llevar a cabo los procesos adecuados de diligencia debida en esta materia.

Cualquier violación de esta política debe ser comunicada a través del Canal de Consultas/Denuncias publicado en la página web de Grupo Copisa: [www.grupocopisa.com](http://www.grupocopisa.com), establecido para enviar consultas e informar de cualquier presunto incumplimiento, así como a través de correo postal ordinario:

Dpto. Cumplimiento Normativo  
Plaça D'Europa 2-4  
08902-L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona. España

## 7. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Grupo Copisa se compromete a difundir la información de forma transparente y veraz a sus grupos de interés, promoviendo el conocimiento de esta Política disponible en la página web corporativa [www.grupocopisa.com](http://www.grupocopisa.com) y en los canales de comunicación interna para toda la plantilla.

## 8. VIGENCIA

La presente política ha sido aprobada por el Órgano de Administración del Grupo Copisa el 25 de noviembre de 2024, y permanecerá en vigor mientras que este Órgano no apruebe su revisión, actualización o derogación.